



CONTRATO GENERAL DE OBRAS Y REFORMAS

1.- Por el presente contrato, la compañía AGNI COCINAS, SL, con NIF número B-64612591, con nombre comercial Tu-Reforma.es (desde ahora LA EMPRESA), se compromete a instalar el mobiliario y otros accesorios que se especifican en el presupuesto o pedido anexo, en el domicilio / inmueble del Sr./Sra. (*nombre cliente*), con DNI/NIF número 99999999X (desde ahora el CLIENTE), sito en CIUDAD (08000) calle/ NOMBRE (la calle), 0, 0º-0 º, así como realizar los trabajos de reforma que igualmente se especifican en el mismo presupuesto o pedido, que a todos los efectos quedará incorporado al presente contrato como contenido de éste.

2.- El mobiliario, materiales y trabajos a realizar contratados son únicamente los que se especifiquen en el presupuesto o pedido anexo, por lo tanto cualquier variación que se produzca durante la instalación y ejecución de los trabajos será a cargo del CLIENTE.

3.- En el caso de no existir un presupuesto o pedido explícito de pintura, dichos trabajos quedan excluidos del presupuesto.

4.- La distribución del mobiliario y las instalaciones se realizarán de acuerdo con plano técnico anexo al presente contrato; cualquier modificación hecha podrá comportar una modificación del presupuesto previamente aceptado por el cliente.

5.- LA EMPRESA se compromete a realizar toda la instalación y/o reforma de la obra en un termino aproximado de XX días laborables, iniciándose en fecha 99/99/9999 y acabándose en fecha 99/99/9999.

6.- ELCLIENTE se compromete a satisfacer el importe del presupuesto anexo de la siguiente manera:

25,00 % A la aceptación (00.000,00 €)

40,00 % A inicio de obra (00.000,00 €)

30,00 % A mitad de obra (00.000,00 €)

5,00 % A la finalización (00.000,00 €)

En dicho presupuesto constan desglosados los diferentes conceptos, así como el importe de los impuestos que afectan a la operación.

Contrato número: 0000000000

7.- LA EMPRESA concede una garantía de 2 años de acuerdo con la ley de garantías más un 1 año extra (TOTAL 3 AÑOS) en la venta de bienes de consumo, referida exclusivamente a la mano de obra y trabajos de instalaciones y reformas. Los materiales, mobiliario y accesorios instalados tendrán la garantía que en cada caso establece el respectivo fabricante, marquista o vendedor. La garantía quedará extinguida en caso de una inadecuada utilización por parte del CLIENTE o por reparación o manipulación de personal ajeno al LA EMPRESA.

8.- Todos los materiales, mobiliario y accesorios serán propiedad de LA EMPRESA, que se reserva su dominio, mientras no se haya pagado la totalidad del precio, siendo EL CLIENTE únicamente su depositario hasta ese momento.

9.- EL CLIENTE facilitará a su cargo los suministros de agua y electricidad mientras duren las obras.

10.- Todos los permisos, licencias, tasas o impuestos que se tengan que solicitar o satisfacer para la realización de las obras contratadas serán a cuenta y cargo del CLIENTE.

11.- LA EMPRESA podrá subcontratar en todo o parte la realización de los trabajos contratados.

12.- LA EMPRESA no se hará cargo ni responsable de los imprevistos que puedan surgir en el transcurso de las obras e instalaciones que no hayan sido visibles y comprobadas antes de la firma de este contrato, como humedades de paredes, filtraciones de agua, conductos eléctricos subterráneos, aislamientos, pozos, dureza de terrenos, cambios de sitio de contadores eléctricos y de gas sin previo permiso de las compañías contratadas por EL CLIENTE, desniveles de terrenos y paredes en el ajuste de muebles.

13.- Todos los repasos no imputables a la EMPRESA que se efectúen serán a cargo del CLIENTE.

14.- En caso de discrepancia y de no existir acuerdo en la aplicación o interpretación del presente contrato, LA EMPRESA y el CLIENTE se someterán de forma voluntaria al arbitraje de la Junta Arbitral de Consumo que corresponda, sin renunciar, en cualquier caso, a sus propios fueros.

Fecha contrato: 99/99/9999

CLIENTE:

(firma)

EMPRESA: